INFORME TÉCNICO
(Definitivo)

PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° IMC-20-008-2025

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y previo traslado del informe preliminar de evaluación, se procede a realizar nuevamente la verificación y evaluación de las ofertas presentadas como resultado de la invitación publicada del proceso de mínima cuantía **IMC-20-008-2025**, cuyo objeto es: **"EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SUS CONEXIONES HIDRÁULICAS, EN LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA."**

En el proceso de la referencia se recibieron las siguientes ofertas enlistadas según orden de llegada:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/C.C.	FECHA Y HORA DE ENTREGA	DIRECCION/TELEFONO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	VERDE & VERDE INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S.	NIT: 900758406-5	20/11/2025 5:44 PM	Carrera 6 66 65 Tunja Boyacá 3124910193 Correo electrónico: verdeverdeco@gmail.com	Sumatoria de precios unitarios registrados en el formulario de SECOP II: $ 19.700.704,01 Sumatoria de precios unitarios registrados en el formato N° 06: $ 19.700.704,01
2	KARRERA S.A.S.	NIT: 901148733-5	21/11/2025 7:26 AM	Calle 93 19 55 Bogotá DC Tel: 3157775075 Correo electrónico: karrerasas@gmail.com	Sumatoria de precios unitarios registrados en el formulario de SECOP II: $ 18.936.461,00 Sumatoria de precios unitarios registrados en el formato N° 06: $18.936.461 ,00
3	INDUTECHOS S.A.S.	NIT 901315886-1	21/11/2025 8:24 AM	Calle 183 8A 10 Oficina 1107 Torre A Bogotá DC Tel: 3229701671 Correo electrónico: arsosoluciones.ing@gmail.com	Sumatoria de precios unitarios registrados en el formulario de SECOP II: $ 16.143.630,63 Sumatoria de precios unitarios registrados en el formato N° 06: $16.143.630,63

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se procede a verificar si la oferta de menor precio cumple con los requisitos habilitantes y las condiciones de la invitación:

1. OFERTA DEL MENOR PRECIO: INDUTECHOS S.A.S.

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 se procede a verificar la oferta con el menor precio.

1.1. Verificación de Requisitos Técnicos Habilitantes

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/C.C.	FECHA Y HORA DE ENTREGA	DIRECCION/TELEFONO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
3	INDUTECHOS S.A.S.	NIT 901315886-1	21/11/2025 8:24 AM	Calle 183 8A 10 Oficina 1107 Torre A Bogotá DC Tel: 3229701671 Correo electrónico: arsosoluciones.ing@gmail.com	Sumatoria de precios unitarios registrados en el formulario de SECOP II: $ 16.143.630,63 Sumatoria de precios unitarios registrados en el formato N° 06: $16.143.630,63

Aceptación y cumplimiento de Requisitos Técnicos Mínimos		
Proponente	Aceptación y cumplimientos Requerimientos Técnicos Mínimos	Cumplimiento
INDUTECHOS S.A.S. NIT: 901315886-1	El proponente se ajusta a todos los requerimientos de carácter técnico solicitado por la invitación pública	**NO**
Verificación requisitos de experiencia exigidos en el numeral 1.2 del anexo 3	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS**	

1.2.1 Experiencia del proponente en contratos ejecutados (Cuando se trate de MIPYMES) El proponente debe adjuntar mínimo una (1) y hasta cinco (5) certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante, a nombre del proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal proponente, acreditando contratos ejecutados a más tardar a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o que tengan relación sustancial con el objeto del contrato del presente proceso de selección, es decir, con las cuales se acredite la ejecución de actividades de impermeabilización de tanques de almacenamiento o sistemas hídricos institucionales y/o comerciales, en condiciones iguales o similares a las del presente proceso contractual y en un área intervenida en metros cuadrados (m2) no inferior al 100% de la que se pretende intervenir (63 m2) incluyendo materiales y/o técnicas similares a las exigidas para estos mantenimientos. El valor sumado de los contratos ejecutados deberá sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones del presente anexo, las cuales se detallan en los numerales siguientes. Las certificaciones para acreditar experiencia pueden ser con entidades públicas y/o privadas, deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa contratante • Nombre del Contratista • Número del Contrato (si lo tiene) • Objeto del Contrato • Fecha de Suscripción y/o inicio (Día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Valor del contrato La condición de MIPYME se acreditará diligenciando en FORMATO N° 09 ACREDITACIÓN MIPYME. También se podrá demostrar con la información del tamaño empresarial que conste en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el Certificado de Registro Mercantil (según sea el caso)	El proponente aporta el FORMATO N° 03 CERTIFICACION DE EXPERIENCIA ACREDITADA, debidamente suscrito y diligenciado donde relacionan los siguientes contratos: 1. Certificación del contrato N° 2024-180 celebrado entre el **EDIFICIO SOHO 83 PH**, identificado con NIT **901.076.759-6**, e **INDUTECHOS S.A.S.**, identificado con NIT **901.315.886-1**, por un valor ejecutado de **$25.653.016** (equivalente a 19,73 SMMLV del año 2024), coincidiendo el valor en números con la cantidad de salarios mínimos registrados en la certificación; sin embargo, el valor en letras del certificado corresponde a "**CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE"**, lo cual es inconsistente, fecha de inicio **30/09/2024**, fecha de terminación **10/10/2024** y con el siguiente objeto: "OBRA CIVIL IMPERMEABILIZACION DE TE NQUE DE AGUA POTBLE EN MENBRANA PVC" Según certificación, el contrato establece un área intervenida de 156 m^2. El **21 de noviembre de 2025 a las 11:04 a.m.** se realizó una llamada telefónica al número **3209021764**, registrado en la certificación, con el fin de verificar el contrato, y la persona que atendió manifestó que dicho número no corresponde al señor **MANUEL ANTONIO PUERTO JIMÉNEZ**, quien suscribe la certificación del **EDIFICIO SOHO 83 PH**. El proponente no allega la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, tal como se exige en el acápite 3 del numeral 1.2.3 del Anexo N° 03, en el cual se establece lo siguiente con respecto a la experiencia obtenida con particulares: ***"Para efectos de acreditación de experiencia adquirida con particulares (experiencia con el sector privado)**, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. También se podrá aportar copia de la(s) factura(s) de venta o facturas electrónicas (si está obligado a facturar) emitida(s) con ocasión del contrato o contratos cuya ejecución se acredita con particulares. Si no está obligado a facturar, se podrá allegar la certificación anteriormente descrita y el documento equivalente que se haya emitido en su momento"* Es decir, al ser el proponente una persona jurídica debe allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público en la cual conste como se facturaron o se cobraron dichos servicios. O en su defecto anexar copia de la factura electrónica que se haya emitido en su momento para cobrar dichos servicios. Teniendo en cuenta que el contrato no se puede verificar, que los valores certificados presentan inconsistencias entre el valor numérico y el valor nominal, y que no se adjunta la certificación de facturación junto con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores, o la factura electrónica, según corresponda, no se valida la experiencia presentada por el proponente.

	Se verifica la condición de MIPYME mediante el formato allegado y suscrito por la oferente y ADITA ARELIS BONILLA en calidad de contadora con tarjeta profesional 151448-T, en el cual manifiesta dicha condición y, según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 04 de noviembre de 2025 en cuya página 5 se hace constar lo siguiente: *"De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa".* **NO CUMPLE**
Verificación OTROS REQUISITOS exigidos en el numeral 1.3.1. del anexo 3 "*Compromiso Personal Mínimo Requerido*"	El proponente presenta el formato N° 10 "COMPROMISO ACREDITACIÓN Y CUMPLIMIENTO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO" debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. **CUMPLE**
Verificación Formato 4 de aceptación especificaciones técnicas exigido en el numeral 1.4 del Anexo 3	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** El(la) proponente presenta el FORMATO No. 4 ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - REQUERIMIENTOS TECNICOS conforme a lo exigido en el numeral 1.4 del ANEXO No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO y en la pregunta 1.4.1 del formulario electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II. En el formato adjunto, el proponente declara que conoce las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No.1: "Especificaciones técnicas para el objeto "EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SUS CONEXIONES HIDRÁULICAS, EN LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA.", establecidos en el estudio previo, junto con los demás anexos que conforman la Invitación Pública que hace parte del mismo e informaciones sobre preguntas y respuestas del proceso publicadas en SECOP II, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos." **CUMPLE**
RESULTADO	**NO HABILITADA TÉCNICAMENTE**

El proponente **INDUTECHOS S.A.S.,** identificado con **NIT 901.315.886-1**, cumplió con los requisitos de carácter técnico señalados en los numerales 1.3 y 1.4 del ANEXO N° 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO. Sin embargo, **NO CUMPLIÓ** con el requisito habilitante de experiencia previsto en el numeral 1.2.1, dado que el contrato no pudo ser verificado, los valores certificados presentan diferencias y no se aportó la certificación o factura electrónica exigida en el acápite 3 del numeral 1.2.3 del mismo Anexo para acreditar la experiencia con particulares, por lo cual no se encuentra habilitado,

1.2. <u>Verificación Oferta Económica</u>

a. Se verifica la oferta económica y se observa que el proponente **INDUTECHOS S.A.S.,** identificado con **NIT 901.315.886-1**, quien presentó la oferta de menor precio para el presente proceso, diligenció en SECOP II y en el Formato N° 06 el mismo valor; Sin embargo, se encuentra incurso en la causal de rechazo N° 23, dado que incumplió con el debido diligenciamiento del numeral 2. CALCULO DEL A.I.U. del FORMATO N°6 – PROPUESTA ECONOMICA", contemplado en el numeral 2.2 del Anexo N° 3

"CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO".

b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 2.4 del ANEXO N° 3 y el numeral 2.1.1. "Comparación Absoluta" de la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN[1], se realizó la revisión del precio ofertado, observando que la propuesta está por debajo del precio de referencia en un 19,28%. Por lo tanto, en aplicación de lo establecido en la guía antes citada, NO es necesario solicitar aclaración del precio de la oferta presentada, teniendo en cuenta que: *"La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"*[2]

1.3. <u>Observaciones:</u>

- El proponente **INDUTECHOS S.A.S**., identificado con **NIT 901.315.886-1**, quien presentó la oferta de menor precio, **NO CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos, dado que no acreditó en debida forma la experiencia requerida conforme a lo previsto en el numeral 1.2.1 y en el acápite 3 del numeral 1.2.3 del Anexo N° 3 "CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO". Por otra parte, referente al incumplimiento en el debido diligenciamiento del numeral "2. CALCULO DEL A.I.U." del "FORMATO N° 6 – PROPUESTA ECONOMICA", contemplado en el numeral 2.2 del Anexo N° 3 "CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO", la propuesta se encuentra incursa en la causal de rechazo N° 23 lo cual no es subsanable. Por lo anterior, según lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a realizar la verificación de documentos del proponente que presentó la oferta con el segundo menor precio.

2. OFERTA DEL SEGUNDO MENOR PRECIO: KARRERA S.A.S.

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 se procede a verificar la oferta con el segundo menor precio,

2.1. <u>Verificación de Requisitos Técnicos Habilitantes</u>

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/C.C.	FECHA Y HORA DE ENTREGA	DIRECCION/TELEFONO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
2	KARRERA S.A.S.	NIT: 901148733-5	21/11/2025 7:26 AM	Calle 93 19 55 Bogotá DC Tel: 3157775075 Correo electrónico: karrerasas@gmail.com	Sumatoria de precios unitarios registrados en el formulario de SECOP II: $ 18.936.461,00 Sumatoria de precios unitarios registrados en el formato N° 06: $18.936.461 ,00

<u>Aceptación y cumplimiento de Requisitos Técnicos Mínimos</u>		
Proponente	Aceptación y cumplimientos Requerimientos Técnicos Mínimos	Cumplimiento
KARRERA S.A.S. NIT: 901148733-5	El proponente se ajusta a todos los requerimientos de carácter técnico	**SI**

[1] Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente. GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN. Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artifialmente_bajas.pdf
[2] Ibidem

	solicitado por la invitación pública	
Verificación requisitos de experiencia exigidos en el numeral 1.2 del anexo 3 ***1.2.2 Experiencia del proponente en contratos ejecutados (Cuando se trate de MIPYMES)*** El proponente debe adjuntar mínimo una (1) y hasta cinco (5) certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante, a nombre del proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal proponente, acreditando contratos ejecutados a más tardar a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o que tengan relación sustancial con el objeto del contrato del presente proceso de selección, es decir, con las cuales se acredite la ejecución de actividades de impermeabilización de tanques de almacenamiento o sistemas hídricos institucionales y/o comerciales, en condiciones iguales o similares a las del presente proceso contractual y en un área intervenida en metros cuadrados (m2) no inferior al 100% de la que se pretende intervenir (63 m2) incluyendo materiales y/o técnicas similares a las exigidas para estos mantenimientos. El valor sumado de los contratos ejecutados deberá sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones del presente anexo, las cuales se detallan en los numerales siguientes. Las certificaciones para acreditar experiencia pueden ser con entidades públicas y/o privadas, deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa contratante • Nombre del Contratista • Número del Contrato (si lo tiene) • Objeto del Contrato • Fecha de Suscripción y/o inicio (Día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Valor del contrato La condición de MIPYME se acreditará diligenciando en FORMATO N° 09 ACREDITACIÓN MIPYME. También se podrá demostrar con la información del tamaño empresarial que conste en el Certificado de Existencia y	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS** El proponente no aporta FORMATO N° 3 CERTIFICACION DE EXPERIENCIA ACREDITADA, sin embargo, remite certificación de experiencia acreditando la ejecución del siguiente contrato: 1 Certificación del Contrato N° 2022-01, celebrado entre el **CONJUNTO RESIDENCIAL ÁLAMO P.H**., identificado con **NIT 901.117.418-7**, y **KARRERA S.A.S**., identificada con **NIT 901.148.733-5**, por un valor ejecutado de $35.500.000 (equivalente a 35,5 SMMLV del año 2022), con fecha de inicio 12/09/2022 y fecha de terminación 20/01/2023, y con el siguiente objeto: **"IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE CON MEMBRANA PVC Y CAMBIO DE TUBERÍA EN ACERO INOXIDABLE SCH 40"**. Según certificación, el contrato establece un área intervenida de 252 m^2. **<u>En el informe preliminar de evaluación se hicieron las siguientes observaciones:</u>** El proponente allega la factura electrónica N° FK-1518, de fecha 16/09/2022, en la cual figura como emisor KARRERA S.A.S. con NIT 901.148.733 y como adquiriente EL CONJUNTO RESIDENCIAL ÁLAMO PH, identificado con NIT 901.117.418-7, incluyendo ítems facturados correspondientes a "*Impermeabilización de tanque de agua con membrana PVC"* por un valor de $28.500.000,20, que según la certificación corresponde al valor inicial del contrato. La factura fue expedida dentro del plazo de ejecución del contrato y su validez se verificó mediante la validación del código CUFE en el aplicativo del sistema de facturación electrónica de la DIAN. Sin embargo, no se presenta la factura correspondiente a la adición del contrato, que fue de $7.000.000. Por tanto, no se valida la experiencia presentada por el proponente, según lo contemplado en el acápite 3 del numeral 1.2.3 del Anexo N° 3, el cual establece la presentación de las facturas electrónicas emitidas con ocasión de la ejecución del contrato relacionado por el proponente, dado que el valor facturado no coincide con el valor ejecutado que se certifica por parte de la representante legal del CONJUNTO RESIDENCIAL ÁLAMO P.H. En este caso el proponente podrá subsanar este requisito habilitante de experiencia, aportando copia de la factura emitida para el cobro de los $7.000.000 del valor adicional del Contrato N° 2022-01, celebrado con el **CONJUNTO RESIDENCIAL ÁLAMO P.H**., Se verifica la condición de MIPYME con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 20 de noviembre de 2025, en cuya pagina 4 hace constar lo siguiente: *"DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA"* **<u>Subsanación:</u>** Previo requerimiento de subsanación realizado en el informe preliminar de evaluación, el oferente en mensaje enviado el 26/11/2025 6:30:29 PM a través de la plataforma SECOP II allega copia del contrato No. 2022-01 y su respectivo otro si de fecha 16/12/2022, aporta nuevamente copia de la factura electrónica FK-1518 del 16/09/2022 por valor de $28.500.000 y de	

Representación Legal o en el Certificado de Registro Mercantil (según sea el caso)	la factura FK-1527 del 27/06/2023 por valor de $7.000.000, la cual se validó con el código CUFE en el aplicativo del sistema de facturación electrónica de la DIAN. **Conclusión:** Con la subsanación presentada se acredita el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia conforme a lo exigido en el numeral 1.2 del anexo N° 03 y lo exigido en el acápite 3 del numeral 1.2.3 del Anexo N° 3 para el caso de experiencia adquirida con particulares. **CUMPLE**
Verificación OTROS REQUISITOS exigidos en el numeral 1.3.1. del anexo 3 "*Compromiso Personal Mínimo Requerido*"	El proponente presenta el formato N° 10 "COMPROMISO ACREDITACIÓN Y CUMPLIMIENTO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO" debidamente diligenciado y suscrito por el proponente. **CUMPLE**
Verificación Formato 4 de aceptación especificaciones técnicas exigido en el numeral 1.4 del Anexo 3	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** El proponente presenta el FORMATO No. 4 ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - REQUERIMIENTOS TECNICOS conforme a lo exigido en el numeral 1.4 del ANEXO No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO y en la pregunta 1.4.1 del formulario electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II. En el formato adjunto, el proponente declara que conoce las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No.1: "Especificaciones técnicas para el objeto "EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SUS CONEXIONES HIDRÁULICAS, EN LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA.", establecidos en el estudio previo, junto con los demás anexos que conforman la Invitación Pública que hace parte del mismo e informaciones sobre preguntas y respuestas del proceso publicadas en SECOP II, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos." **CUMPLE**
RESULTADO	**HABILITADO TÉCNICAMENTE**

Previo requerimiento de subsanación, el Proponente **KARRERA S.A.S.** identificado con **NIT: 901148733-5,** cumplió con los requisitos de carácter técnico señalados en los numerales 1.3 y 1.4 del ANEXO N° 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO. Sin embargo y con el requisito habilitante de experiencia previsto en los numerales 1.2.1 y 1.2.3 del mencionado Anexo, por lo cual se encuentra habilitado.

2.2. Verificación Oferta Económica

a. Se realizó la verificación de la oferta económica, observando que el proponente **KARRERA S.A.S.**, identificado con NIT **901.148.733-5**, quien presentó la segunda oferta de menor precio en el presente proceso, diligenció en **SECOP II** y en el **Formato N° 06** el mismo valor. Al revisar el detalle de la oferta económica, se evidenció que el proponente redondeó la cifra del rubro **Administración** al entero más cercano, llevándola al **17%**, lo que arrojó un valor de **$2.597.175,00**, presentado una diferencia de **$712,50** al calculado en el A.I.U., cuyo valor corresponde a **$2.596.462,50**, considerando el porcentaje real de gasto de administración del **16,48%**. Sin embargo, conforme a lo establecido en el numeral **2.2** del **Anexo N° 3**,

donde se especifica que *"El componente denominado CÁLCULO DEL A.I.U que se relaciona en el numeral 2 del FORMATO N° 6 – PROPUESTA ECONÓMICA corresponde a una estimación o sustento para el porcentaje de los componentes del A.I.U establecidos en la oferta económica. En caso de diferencias entre los valores o porcentajes relacionados en el desglose del A.I.U y la oferta económica, primará lo establecido en la oferta económica prevista en el numeral 1 del FORMATO N° 6 – PROPUESTA ECONÓMICA"*, se concluye que el proponente no se encuentra incurso en causal de rechazo.

b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 2.4 del ANEXO N° 3 y el numeral 2.1.1. "Comparación Absoluta" de la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN[3], se realizó la revisión del precio ofertado, observando que la propuesta está por debajo del precio de referencia en un 5.32%. Por lo tanto, en aplicación de lo establecido en la guía antes citada, NO es necesario solicitar aclaración del precio de la oferta presentada, teniendo en cuenta que: *"La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"*[4]

2.3. <u>Observaciones:</u>

Con los documentos aportados en su oferta y en la subsanación, el proponente **KARRERA S.A.S.**, identificado con NIT **901.148.733-5**, quien presentó la segunda oferta con menor precio, **CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos técnicos y de experiencia. Por lo anterior, se considera viable aceptar su oferta y no considerar la oferta con el tercer menor precio que se relacionó en el informe preliminar de evaluación así:

3. OFERTA DEL TERCER MENOR PRECIO: VERDE & VERDE INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S.

3.1. <u>Verificación de Requisitos Técnicos Habilitantes</u>

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/C.C.	FECHA Y HORA DE ENTREGA	DIRECCION/TELEFONO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	VERDE & VERDE INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S.	NIT: 900758406-5	20/11/2025 5:44 PM	Carrera 6 66 65 Tunja Boyacá 3124910193 Correo electrónico: verdeverdeco@gmail.com	Sumatoria de precios unitarios registrados en el formulario de SECOP II: $ 19.700.704,01 Sumatoria de precios unitarios registrados en el formato N° 06: $ 19.700.704,01

<u>Aceptación y cumplimiento de Requisitos Técnicos Mínimos</u>		
Proponente	Aceptación y cumplimientos Requerimientos Técnicos Mínimos	Cumplimiento
VERDE & VERDE INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S. NIT: 900758406-5	El proponente se ajusta a todos los requerimientos de carácter técnico solicitado por la invitación pública	**SI**
Verificación requisitos de experiencia exigidos en el numeral 1.2 del anexo 3 ***1.2.1 Experiencia del proponente en contratos ejecutados (Cuando se trate de MIPYMES)***	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS** El proponente no aporta FORMATO N° 3 CERTIFICACION DE EXPERIENCIA ACREDITADA, sin embargo, remite certificación de experiencia acreditando la ejecución del siguiente contrato:	

[3] Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente. GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN. Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artifialmente_bajas.pdf
[4] Ibidem

El proponente debe adjuntar mínimo una (1) y hasta cinco (5) certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante, a nombre del proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal proponente, acreditando contratos ejecutados a más tardar a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o que tengan relación sustancial con el objeto del contrato del presente proceso de selección, es decir, con las cuales se acredite la ejecución de actividades de impermeabilización de tanques de almacenamiento o sistemas hídricos institucionales y/o comerciales, en condiciones iguales o similares a las del presente proceso contractual y en un área intervenida en metros cuadrados (m2) no inferior al 100% de la que se pretende intervenir (63 m2) incluyendo materiales y/o técnicas similares a las exigidas para estos mantenimientos. El valor sumado de los contratos ejecutados deberá sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones del presente anexo, las cuales se detallan en los numerales siguientes. Las certificaciones para acreditar experiencia pueden ser con entidades públicas y/o privadas, deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa contratante • Nombre del Contratista • Número del Contrato (si lo tiene) • Objeto del Contrato • Fecha de Suscripción y/o inicio (Día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Valor del contrato La condición de MIPYME se acreditará diligenciando en FORMATO N° 09 ACREDITACIÓN MIPYME. También se podrá demostrar con la información del tamaño empresarial que conste en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el Certificado de Registro Mercantil (según sea el caso)	1 Certificación del Contrato N° 4501218867, celebrado entre **PATRIMONIO AUTONOMO VIVA** identificado con **NIT.900.531.292-7**., y **VERDE & VERDE INGENIEROS & ARQUITECTOS SAS**., identificada con **NIT 900.758.406-5**, por un valor ejecutado de $59.950.659 (equivalente a 59,9 SMMLV del año 2022), con fecha de inicio 26/07/2022 y fecha de terminación 30/07/2022, y con el siguiente objeto: **"IMPERMEABILIZACION DE TANQUES DE AGUA POTABLE CENTRO COMERCIAL VIVA TUNJA"**. Según certificación, el contrato establece un área intervenida de 240 m^2 de membrana PVC. El proponente allega la factura electrónica N° FE-112, de fecha 16/08/2022, en la cual figura como emisor VERDE & VERDE INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S., con NIT 900.758.406-5, y como cliente PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., identificado con NIT 900.531.292-7, por un valor de $59.950.660,23, que según la certificación corresponde al valor del contrato celebrado, considerando que para la facturación se aplicaron dos decimales en cada ítem facturado. La factura fue expedida después de la terminación del contrato y su validez se verificó mediante la validación del código CUFE en el aplicativo del sistema de facturación electrónica de la DIAN. El proponente aporta certificado expedido por el representante legal y su contadora pública acreditando que es una Microempresa. Igualmente adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido dentro de los 60 días calendario con el cual acredita su domicilio principal en Tunja, Boyacá. Por lo cual cumple con la condición de Mipyme Nacional con Domicilio en Tunja de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Se verifica la condición de MIPYME mediante el formato suscrito por el representante legal de la empresa proponente y por Yully Mireya Espitia Barajas, en calidad de contadora, con tarjeta profesional 178430-T, donde se manifiesta dicha condición. Asimismo, se confirma esta condición según lo registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en cuya página 6 se hace constar lo siguiente: *"De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es Microempresa".* **CUMPLE**
Verificación OTROS REQUISITOS exigidos en el numeral 1.3.1. del anexo 3 "*Compromiso Personal Mínimo Requerido*"	El proponente presenta el formato N° 10 "COMPROMISO ACREDITACIÓN Y CUMPLIMIENTO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO" debidamente diligenciado y suscrito por el proponente. **CUMPLE**

Verificación Formato 4 de aceptación especificaciones técnicas exigido en el numeral 1.4 del Anexo 3	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** El proponente presenta el FORMATO No. 4 ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - REQUERIMIENTOS TECNICOS conforme a lo exigido en el numeral 1.4 del ANEXO No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO y en la pregunta 1.4.1 del formulario electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II. En el formato adjunto, el proponente declara que conoce las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No.1: "Especificaciones técnicas para el objeto "EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SUS CONEXIONES HIDRÁULICAS, EN LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA.", establecidos en el estudio previo, junto con los demás anexos que conforman la Invitación Pública que hace parte del mismo e informaciones sobre preguntas y respuestas del proceso publicadas en SECOP II, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos." **CUMPLE**
RESULTADO	**HABILITADO TÉCNICAMENTE**

El Proponente **VERDE & VERDE INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S.** con NIT **900758406-5**, quien presentó la oferta del tercer menor, cumplió con el requisito habilitante de experiencia según lo previsto en el numeral 1.2.1 y con los requisitos de carácter técnico señalados en los numerales 1.3 y 1.4 del ANEXO N° 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO por lo anterior se encuentra **HABILITADO.**

3.2. Verificación Oferta Económica

a) Se realiza verificación de la oferta económica observando que el proponente **VERDE & VERDE INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S.** con NIT **900758406-5,** quien presentó la oferta de tercer menor precio para el presente proceso, diligenció en SECOP II y en el Formato N° 06 el mismo valor, por tanto, no se encuentra incurso en causal de rechazo.

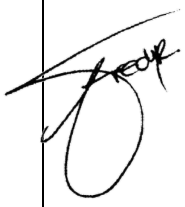
b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 2.4 del ANEXO N° 3 y el numeral 2.1.1. "Comparación Absoluta" de la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN[5], se realizó la revisión del precio ofertado, observando que la propuesta está por debajo del precio de referencia en un 5.32%. Por lo tanto, en aplicación de lo establecido en la guía antes citada, NO es necesario solicitar aclaración del precio de la oferta presentada, teniendo en cuenta que: *"La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"*[6]

[5] Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente. GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN. Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artifialmente_bajas.pdf
[6] Ibidem

3.3. <u>Observaciones:</u>

- Teniendo en cuenta que los documentos aportados en su oferta y en la subsanación, el proponente **KARRERA S.A.S.**, identificado con NIT **901.148.733-5**, quien presentó la segunda oferta con menor precio, **CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos de orden técnico, jurídico y de experiencia establecidos en la Invitación de Mínima Cuantía IMC- 20-007-2025. Se considera viable su adjudicación y no es necesario considerar las demás ofertas con precios superiores conforme a lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

- Se aclara que el presente informe es definitivo e incluye todas las variaciones, según las subsanaciones, aclaraciones u observaciones que se recibieron durante el término de traslado del informe de evaluación.

	 FREDY RODRIGUEZ NARANJO Firmado digitalmente por FREDY RODRIGUEZ NARANJO Fecha: 2025.11.27 16:02:19 -05'00' **FREDY RODRIGUEZ NARANJO** Jefe División Administrativa y Financiera (A) Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas de Tunja
FECHA	27 de noviembre de 2025